

FORMALIZA ASIGNACION DE FUNCIONES COMO ENCARGADAS DE DECRETAR, TRAMITAR Y GENERAR LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS GESTIONES DE COBRO CON LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES (COMPIN E ISAPRES) DE LAS LICENCIAS MEDICAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS – CONVENIO MEDIPASS SISTEMA TECNOLOGICO Y FORMULARIOS MANUALES - A LAS FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

HUEPIL, 12 de Septiembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3164 /2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el DL N° 1-3063 Rentas Municipales refundida por el D.S. 2.385 DE 1996.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial a la funcionaria doña Celeste Alejandra Arriagada Cano Jordán, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) El Poder Especial y Notarial de fecha 18.05.2017, conferido a doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- e) El Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 31 de diciembre de 2018, de nombramiento inicial a la funcionaria doña Gering Escarlet Mercado Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- f) El Poder Especial y Notarial de fecha 07.06.2019, conferido a doña Gering Escarlet Mercado Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- g) El Decreto Alcaldicio N°2482 del 12.07.2019, que Formaliza Acuerdo Convenio de Prestación de Servicios Informáticos – Empleadores Licencia Médica Electrónica – MEDIPASS.
- h) Por razones de buen servicio y la necesidad de coordinar el buen desempeño del personal, entregando funciones específicas en lo que tiene relación con la labor de procesos y actos administrativos que generan las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1) **FORMALIZA** asignación de funciones a las funcionarias individualizadas en las letras c) y e) de los vistos de conformidad al otorgamiento de los poderes Especiales y Notariales señalados en letras d) y f) de los vistos, quienes realizan las funciones como Encargadas de decretar, tramitar y generar los respectivos actos administrativos y las gestiones de cobro con las Instituciones Previsionales que correspondan de las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios Municipales.
- 2) Esta función es asignada a doña Gering Escarlet Mercado Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED], desde el 01 de junio de 2019, la cual se conserva para doña Celeste Alejandra Arriagada Cano Jordán, Cédula de Identidad [REDACTED] en caso de ausencia de la Srta. Gering Mercado Contreras.
- 3) Déjese constancia que anteceden los Decretos Alcaldicios N°2313 y N°2335, de fecha 01 de julio de 2019, respectivamente y de nombramiento en calidad de contrata de las funcionarias descritas por lo que no necesitan acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, son sin perjuicio de las demás que deba cumplir inherentes al cargo y/o por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- \* Archivo Alcaldía
- \* Archivo Sistema Información SIAPER
- \* Archivo Secretaria Municipal
- \* Archivo Depto. Adm. Y Finanzas
- \* Archivo Oficina RRHH
- JSVJ/GEPL/MWC/RJS/rjs.

